MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 22 JUN. 1993

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Clínica de Cirugía Plástica y Estética sito en la calle Enrique Turini 976 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: I)Que los interesados han dado cumplimiento a las disposiciones vigences contenidas en la Ordenanza.613/65;

Il)Lo informado por División Asistencia Médica Colectiva y Privada;

111)Que la Dirección General de la Salud informa fa vorablemente.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y habiendo dado cumplimiento a la Ordenanza 613/65;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA-

RESUELVE:

- lo.) Autorízase la habilitación de la Clínica de Cirugía Plásti ca y Estética sito en la calle Enrique Turini 976 de esta ciudad, bajo la Dirección Técnica del Dr. Fernando Acosta Saspiturry.-
- 20.) Norifíquese. Cumplido, vuelva a la Dirección Coordinación y Control a sus efectos. Fecho, archívese

DR. GUILLERMO GARCIA COSTA MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ord. Nº 323

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

/SECRETARIA_ GENERAL ARCHIVADO

> SANTOS PARECTORA (E)